

Ejecutivo Garantía Real 2018-00030-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que la apoderada de la parte demandante radicó memorial en el correo institucional de la secretaria, mediante el cual solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

03 FEB 2021

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, 03 FEB 2021

Visto el anterior informe secretarial, obra memorial suscrito por la apoderada Gleiny Lorena Villa Basto, de la parte demandante la Sociedad GSC OUTSORCING S.A.S., mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación; igualmente solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas; así como el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente ejecución.

En consecuencia, como la anterior petición reúne los requisitos exigidos por el artículo 461 del C.G.P. y como quiera que dentro del presente proceso no existe embargo de remanente se procederá a decretar la terminación del presente proceso.

Por lo expuesto el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE:

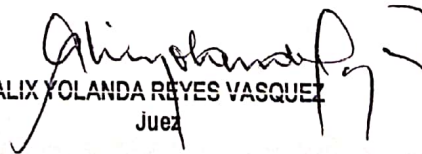
PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso ejecutivo con garantía real de mínima cuantía, promovido por CREDIFAMILIA Compañía de Financiamiento S.A., en contra de Edilma Muñoz Lozano, por pago total de la obligación.

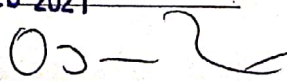
SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso. Ofíciase.

TERCERO: DESGLÓSENSE los documentos que sirvieron de base para el recaudo de la presente demanda, es decir la garantía junto con sus anexos, y sean entregados a la parte demandada.

CUARTO: Cumplido lo anterior, ARCHIVESE el expediente dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 09 hoy,
04 FEB 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO